

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

**CONCURRENTES**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Peña Canelo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José López Casero

Don Justo Delgado Cobo

Doña Carolina Rosario Casanova Román

Doña Amparo Fernández Domínguez

CONCEJALES

Don Manuel Moreno Vega

Don José María Coca Moreno

Don José Carbonell Santarén

Doña Agustina Campa Artillo

Don José Manuel Marín Legido

Don Gonzalo Valera Millán

Doña Olga González García

Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIA

Doña Gloria Gómez Jarava

INTERVENTOR

Don José Manuel Huertas Escudero

En Santiponce a 25 de septiembre de dos mil ocho, debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Peña Canelo, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las 20:10 horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto. A las 20:12 se incorpora la Portavoz del PP y a las 20:15 lo hace el Sr. Coca Moreno.

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES AL 31-07-2008 Y 11-09-2008**

Preguntado el Sr. Alcalde si existe alguna puntualización al acta del 31-07-2008, el Portavoz de IU.LV-CA afirma que en la página 26, párrafo tercero aparece la palabra descapacitando cuando debería aparecer descapitalizando, aceptada la puntualización y sin más intervenciones el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Preguntado el Sr. Alcalde si existe alguna puntualización al acta del 11-09-2008 la Sra. Campa Artillo afirma que en la pag. 17, párrafo quinto debería recogerse su intervención en relación con el punto quinto del Orden del Día referente a la determinación de los días de Fiesta Local para 2009, siendo que dijo: "que sigue manteniendo como en años anteriores la propuesta de que el Día de la Patrona sea Fiesta Local por aquello que la fiesta se denomina Feria y Fiestas Patronales de Santiponce, si bien respeta la propuesta del Equipo de Gobierno y por tanto votará a favor. Asimismo el Portavoz de IU.LV-CA entrega por escrito su intervención en el punto cuarto del Orden del Día, el cual se incorpora al acta de 11-09-2008, y sin más intervenciones el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**SEGUNDO.- EXPEDIENTE 90/2008. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE SANTIPONCE**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales celebrada el 22-09-2008, afirmando que la Modificación del Reglamento es consecuencia de un escrito de la Dirección General de Servicios Sociales e inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el que se nos requiere para la subsanación de una serie de deficiencias, siendo que se ha modificado el artículo referido al horario de apertura y cierre del Centro, y la Disposición Transitoria Segunda.

La Portavoz del PP afirma que la Modificación es consecuencia de una Adaptación a la Normativa de la Comunidad Autónoma, que no perjudica a los vecinos, sino que los favorece por tanto su voto será a favor.

La Sra. Campa Artillo pide disculpas porque el acta de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de 08-09-2008, si se habían entregado junto con la citación para la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales de 22-09-2008, tal como se afirmó desde Secretaría. Asimismo puntualiza a la intervención del Sr. Alcalde que se ha introducido en el Reglamento un art. 19 relativo a la participación ciudadana.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor, lo que hace unanimidad PP(1), PSA(2), y PSOE(5) y 5 IU.LV-CA(5) **ACUERDA:**

Visto el Informe de la Técnico del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, el cual determina que desde la Dirección General de Servicios Sociales e inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se ha recibido un escrito para la subsanación de las deficiencias observadas en la tramitación de Autorización de Funcionamiento del Centro, siendo que entre las deficiencias que se han de subsanar se encuentra relacionado las condiciones funcionales respecto al Reglamento de Régimen Interior del Centro de Servicios Sociales.

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente las Modificaciones del Reglamento Interno del Centro de Servicios Sociales en los términos que a continuación se transcriben:

El art. 24, debe establecer el horario de apertura y cierre del Centro, actualmente sería el artículo 25.1. quedando redactado de la siguiente manera: El Centro de Servicios Sociales Comunitarios permanecerá abierto por la mañana de 8:30 horas a las 14:00 horas, para la atención a usuarios, con el personal técnico y administrativo necesario en función de la actividad que se está realizando.

Incluir el "Sistema de Participación de los Usuarios", quedando recogido en el artículo 19, Disposiciones Transitorias 2.2. lo siguiente:

Donde se dice como recursos humanos Psicóloga-Coordinadora pasará a diferenciarse Psicóloga de Director/a designado/a de entre los/as trabajadores laborales del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, que cumplan los requisitos establecidos en

la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Centros de Servicios Sociales.

**SEGUNDO.-** Someter dichas Modificaciones a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Que el Acuerdo de aprobación definitiva expresa o tácita del Reglamento Interno del Centro de Servicios Sociales con el texto íntegro de la misma, se publique para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.- EXPEDIENTE 89/2008. DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 22-09-2008, explicando que fue la propia Comisión la que asignó nombre concretos a las calles del Sector AU-SAU-2 Y PP.3, de entre la lista aprobada por el Pleno de 31 de octubre de 2006, asimismo propone se acuerde dar por concluida la citada lista.

El Sr. Valera Millán propone rescatar de esa lista el nombre de Mariana de Pineda. Siendo que la Sra. Campa Artillo propone que el nombre del Rodeo asignado a una calle del PP3 se sustituya por el nombre de Mariana de Pineda.

Toma la palabra la Portavoz del PP afirmando que la denominación de calles debería quedar como se estableció en la Comisión, puesto todas y cada una de los nombres que figuran en la lista que se pretende dar por concluida responden a un interés concreto de los vecinos que las eligieron, siendo que hay que tener respeto por todas ellas y tener la misma valoración tanto si se trata de un nombre como de otro, y rescatar

un nombre concreto de esa lista es entrar en una dinámica no muy adecuada, proponiendo que para futuras rotulaciones se vuelva a abrir la participación ciudadana, y entonces puedan tener voz las personas que eligieron el nombre de Mariana de Pineda o cualquier otro de la citada lista, para que éstos sean traídos al pueblo.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor, lo que hace unanimidad PP(1), PSA(2), y PSOE(5) y 5 IU.LV-CA(5) **ACUERDA:**

Visto que el Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento para asignar la denominaciones de vías públicas aprobadas en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 31 de octubre de 2006 a vías públicas concretas, así como a fin de aprobar las denominaciones de las calles Manzanilla, Gordal y Romero sitas en el Polígono Industrial Los Olivos, y de la vía pública que va desde la avenida Virgen del Rocío hasta la intersección con la calle Pablo Neruda.

Visto que con fecha 9 de septiembre de 2008 se emitió Informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**PRIMERO.- Aprobar la denominación de:**

Calle Cervantes de la vía pública que va desde la avenida Virgen del Rocío hasta la intersección con la calle Pablo Neruda, siendo que dicho nombre daría mas realce a la Biblioteca Municipal, que allí se encuentra.

Calle Manzanilla, Gordal y Romero, sitas en el Polígono Industrial Los Olivos.

Asignar las denominaciones de vías públicas aprobadas en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 31 de octubre de 2006 a vías públicas concretas, según plano que se adjunta.

Dar por concluida la lista de nombres de vías públicas aprobada en sesión plenaria de 31 de octubre de 2006.

**SEGUNDO.-** Notificar a las administraciones públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectados INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro.

**CUARTO.- SOLICITUD A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN AU-SAU-5 DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 22-09-2008, afirmando que se pretende solicitar a la Junta de Compensación una serie de correcciones determinadas en el Informe del Arquitecto Municipal, sobre el Proyecto de Urbanización del PP AU-SAU- 5, a los efectos de comunicar el citado sector con las partes del municipio colindantes y ya urbanizadas.

La Portavoz del PP afirma que su voto será a favor, puesto que las Modificaciones a exigir son lógicas y coherentes, y aún más cuando no cuesta dinero del vecino, además cree oportuno que exista una postura única del Pleno en este tema para hacer más fuerza ante la Junta de Compensación.

El Sr. Marín Legido afirma que su Grupo está a favor en el fondo del asunto pero no en la forma, teniendo serias dudas que se pueda exigir a la Junta de Compensación conexiones que están fuera del Sector, considerando necesario que primero se negocie con la Junta de Compensación y si se llega a un acuerdo se traiga al Pleno.

El Portavoz del PSA afirma que sería idóneo que cada Delegación la llevara un técnico experto en la materia propia de la Delegación, afirmando que en cada Plan Parcial realizado durante el Equipo de Gobierno de IU.LV-CA se ha seguido un criterio diferente, en el AU-SAU-8 el Ayuntamiento asumió el coste de quitar una línea de alta tensión que estaba dentro del Sector y costaba unos 40 millones de pesetas. En Sector AU-SAU-2, en el cual el 70% de la propiedad pertenece a Promotora Salteras 2000, se pretendía que el Ayuntamiento asumiera el coste de un colector que le correspondía a la Junta

de Compensación y que estaba dentro del Sector, ahora en el AU-SAU-5 lo que se pretende es que los Promotores paguen la instalación de los contenedores, los cuales están dentro del Sector, así como que se conecte el citado Sector con otras zonas habitadas del pueblo y próximas al citado Sector, siendo que esos costes solo pueden ser satisfechos o por los Promotores o por el Ayuntamiento, considerando más beneficiosos para los intereses del municipio que tal costo lo asuman los Promotores. Asimismo afirma que IU.LV-CA no ha gobernado en interés del pueblo y en defensa de su gente.

El Sr. Alcalde afirma que si se llega a un acuerdo con la Junta de Compensación, éste vendrá a Pleno, a diferencia de la aprobación del Proyecto de Urbanización, que no solo no se dió cuenta al Pleno, sino que fue aprobado por Decreto de Alcaldía, y no por Junta de Gobierno, cuando tales competencias las ostentaba ésta última en virtud de Delegación de Alcaldía. Afirmando que la modificación del transformador cuesta unos 228.000,00 euros, siendo que nadie ahora conoce la razón por la que se ubicó allí el mismo, ni el Equipo de Gobierno anterior que fue quien aprobó el Proyecto de Urbanización, ni el Arquitecto Municipal, ni Endesa, siendo que lo único que se trata es de dar solución a un problema y que el coste del mismo no sea asumido por el Ayuntamiento, asimismo parece lógico que se conecte el Sector con el resto de urbanizaciones colindantes. Afirmando que otro día se referirá a los papelitos, pero que los goles en siete años los han metido en Santiponce los Promotores del SAU-5, SAU-6, SAU-2, SAU-13. Siendo que su Equipo gobierna y defiende los intereses del pueblo, y peleará con quien sea por conseguir aquello que es beneficioso para el pueblo.

El Sr. Marín Legido reafirma que están de acuerdo con el fondo del asunto pero tienen dudas sobre la posible ejecución de las medidas.

El Portavoz del PSA no entiende la postura de IU.LV-CA, siendo que lo que se pretende es tener una postura única para hacer más fuerza ante la Junta de Compensación, afirmando que en la actualidad mandan los representantes del pueblo, ya que antes no eran los representantes quienes mandaban.

El Portavoz de IU.LV-CA pide un receso, siendo que el Sr. Alcalde lo concede, levantándose la sesión a las 20:10 horas y reanudándose a las 20:15 horas.

Tras el receso, toma la palabra el Sr. Marín reafirmando en la postura mantenida a lo largo del debate, puesto que no se trae una propuesta concreta del Equipo de Gobierno acerca de lo que se va a solicitar a la Junta de Compensación y por tanto se abstendrán de votar.

El Sr. Alcalde afirma que lo que se trata es de que el Pleno solicite a la Junta las correcciones establecidas en el Informe del Arquitecto Municipal.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de sus 13 miembros de derecho, y en votación ordinaria por 8 votos a favor PP(1), PSA(2), y PSOE(5) y 5 abstenciones IU.LV-CA(5) **ACUERDA:**

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de 19 de septiembre de 2008 que determina que realizada visita al Sector y una vez estudiadas las obras pendientes de ejecutar correspondientes a la Segunda Fase, se considera necesario realizar una **Modificación del Proyecto de Urbanización.**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Junta de Compensación del Plan Parcial AU-SAU-5 la **Modificación del Proyecto de Urbanización** que, entre otras, contemple y solvete las siguientes deficiencias:

- Conexión viaria del AU-SAU-5 con la calle Martínez Montañés y calle Diamantino García.

- Conexión viaria entre el AU-SAU-5 y la avda. Andalucía a la altura del Instituto Itálica. Conexión viaria entre el AU-SAU-5 y la avda. Andalucía a la altura del "Parque del Ambulatorio", con el consiguiente retranqueo y/o desplazamiento del Centro de Transformación.

- Alumbrado Público de la calle a la que presentan fachada "trasera" las viviendas de avda. Andalucía y del AU-SAU-5.

También es necesario incluir en el Proyecto de Urbanización un **Anexo** donde se recoja "en detalle", la jardinería y el sistema de riego, así como la ubicación de contenedores de residuos.



Independientemente de las obras correspondientes a las Modificaciones indicadas anteriormente, es necesario recordar la obligación por parte del Promotor -en tanto no se haya recepcionado definitivamente la totalidad de las obras de urbanización-, de:

Puesta en funcionamiento y con carácter de urgencia el alumbrado público del Sector, con la reposición de cuantas líneas o mecanismos hayan sido desmantelados.

Dejar las parcelas perfectamente limpias, a la misma cota o rasante de los Acerados que la delimita y perfectamente delimitadas y valladas.

Reparación de los Acerados (sobre todo de los bordes en contacto con las parcelas).

Mantenimiento de la urbanización libre de restos de obra y obstáculos que puedan suponer cualquier tipo de barrera arquitectónica, así como la señalización y delimitación de áreas sobre las cuales se estén realizando trabajos de terminación, reparación o mejora.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la citada Junta de Compensación.

**QUINTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, CONVENIO "AMOR Y VIDA" 2006**

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 22-09-2008.

La Portavoz del PP afirma que su voto será a favor pues es partidaria de fomentar la acción social en el Ayuntamiento, y agradece al Equipo de Gobierno a rapidez con que ha traído al Pleno el citado reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Portavoz de IU.LV-CA afirma que su voto será favorable, puesto que su Grupo ya propuso tal solución en el Pleno en el cual se inadmitió la reclamación al Presupuesto 2008 de la citada Asociación.

Tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de 13 de sus miembros de derecho, y en votación ordinaria por 13 votos a favor, lo que hace unanimidad PP(1), PSA(2), y PSOE(5) y 5 IU.LV-CA(5) **ACUERDA:**

Ante la presentación del Convenio de Colaboración entre la Delegación de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Santiponce y la Asociación Amor y Vida de fecha 10 de febrero de 2006 en el Departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el Informe de Intervención de fecha 17 de septiembre de 2008, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, Convenio entre el Ayuntamiento de Santiponce y la Asociación Amor y Vida de fecha 10 de febrero de 2006, por importe de 2.500,00 euros, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I, adjunto al expediente.

**SEGUNDO.-** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2008, los correspondientes créditos para hacer frente al Convenio entre el Ayuntamiento de Santiponce y la Asociación Amor y Vida de fecha 10 de febrero de 2006, por importe de 2.500,00 euros, con cargo a la partida 463.48900, de la cual se realizó la correspondiente retención.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

#### **SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de los Decretos nº 80/2008 a 100/2008 dictados durante los meses de agosto y septiembre, quedando debidamente enterado el Pleno.

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

La Portavoz del PP pregunta porque se ha modificado la forma de pago de los Talleres de Verano, siendo que se ha agrupado el pago de los distintos meses en una sola vez, con el perjuicio económico que ello conlleva para

las familias que deben desembolsar una alta cantidad en un solo pago. A lo que la Sra. Delegada de Servicios Sociales responde que no se ha obligado a nadie a pagar en una sóla vez, siendo que esa forma de pago era opcional.

Asimismo la Portavoz del PP ruega se contemple alguna solución para las plazas de 0-4 años que no vienen establecidas en los citados Talleres.

La Portavoz del PP pregunta porque no se ha arreglado los puntos deteriorados del municipio, en base a una reclamación presentada por un vecino el 11 de agosto, a lo que el Sr. Delegado de Seguridad Ciudadana responde que en agosto estaba el Ayuntamiento bajo de personal por las vacaciones, siendo que reclamaciones como esa, entran a diario en el Registro del Ayuntamiento, y hay que darles una prioridad por orden de llegada, no obstante tales desperfectos se vienen arreglando en unos 10 ó 15 días desde su entrada en Registro.

La Portavoz del PP ruega se le facilite información acerca de la trayectoria de la Asociación Amor y Vida, así como de la Intervención Municipal en la misma.

El Portavoz de IU.LV-CA afirma que en la anterior sesión ordinaria preguntó acerca de los criterios de licitación, empresas presentadas e importe de adjudicación, así como la razón por la que no estaban presentes en la Mesa de Contratación los Grupos Políticos, siendo que el Sr. Alcalde responde que la adjudicación se realizó a favor de CANASUR 21, siendo que el resto de los datos al no tenerlos a mano no los recuerda exactamente.

Sigue preguntando el Portavoz de IU.LV-CA con que fondos se han realizado las obras de los juegos infantiles del Parque de La Almendra, y como es posible que hubiera Operarios ajenos al Plan de Empleo Estable. A lo que el Sr. Alcalde responde que se ha realizado con Fondos del Plan de Empleo Estable, si bien, determinada zona ha sido realizada por Operarios distintos del Plan de Empleo Estable, porque la citada zona no se encontraba dentro de las competencias del citado Plan.

Sigue preguntando el Portavoz de IU.LV-CA a que va a destinar el dinero del Programa de Ayuda Financiera, puesto que en el anterior Pleno se dijo que se destinaría

a prioridades de pago en función de la cantidad que se obtuviera, así como del PLEIM, a lo que el Sr. Alcalde responde que el dinero del PLEIM se destinará a pago de Seguridad Social atrasadas, y la otra subvención a pagos corrientes, siendo que la Delegación de Hacienda establecerá el plan de pagos del mes de octubre.

Continúa el Portavoz de IU.LV-CA preguntando al Sr. Delegado de Medio Ambiente si se conocen las razones del incendio producido en la Vía Verde, a lo que éste responde que no tiene un Informe Técnico riguroso de las razones, pero que supone que es por vandalismo.

Continúa el Portavoz de IU.LV-CA preguntando si se ha realizado por los Técnicos, el Proyecto para el Programa de Espacios Urbanos de la Excma. Diputación Provincial, a los efectos de conocer si se han podido incluir algunas otras actuaciones de las pedidas inicialmente en función de que el presupuesto total lo permitía. A lo que el Sr. Alcalde responde que con los 90.000,00 euros subvencionados sólo se puede realizar según Proyecto Técnico la reparación de la fuente del Ambulatorio y el Parque de La Almendra.

Continúa el Portavoz de IU.LV-CA preguntando porque se ha modificado el Plan Provincial 2008, asimismo pregunta porque se han iniciado la obras de conexión del AU-SAU-5 a la altura del I.E.S. Itálica, sin tener proyecto alguno, así como si se han realizado gestiones para la limpieza del cauce del arroyo de la Venta de Enmedio, a lo que el Sr. Alcalde responde que cuando se presenta un Proyecto del Plan Provincial hay posibilidad de cambiarlo, siendo que en este caso los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial han permitido el cambio, afirmando que el Plan Provincial 2007 gestionado por el anterior Equipo de Gobierno, también fue modificado; respecto de las obras de conexión, contesta que tienen permiso de los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial para realizarlo. Respecto de la limpieza del cauce contesta que las gestiones están realizadas, siendo que el Plan Parcial contempla una modificación del arroyo.

La Sra. Campa Artillo solicita al Sr. Alcalde que conteste las preguntas en condiciones, para que puedan ser entendidas por el Pleno. Asimismo afirma que en el Parque de La Almendra la luz del mismo estaba encendida a las 22:00 horas.

La Sra. González García pregunta acerca de unas licencias de obras concedidas en Junta de Gobierno de 28 de mayo de 2008 con Informe desfavorable de Secretaría, siendo que en la sesión plenaria de 29 de mayo de 2008 se preguntó por las mismas y no fue respondida.

El Sr. Valera Millán ruega que la limpieza de los usillos de las alcantarillas de las vías públicas cara al invierno, se realice también en la conexión que los mismos tienen con las tuberías. Asimismo pregunta cual ha sido el procedimiento y como se han desarrollado las Elecciones en el Hogar del Pensionista, a lo que la Sra. Delegada de Asuntos Sociales responde que se han realizado según el Reglamento del Hogar del Pensionista, siendo que las Actas han estado expuestas en el tablón de anuncios del Hogar, y la Junta Gestora ha sido la encargada de convocarlas.

El Portavoz del PSA afirma que le parece bien que se debatan los ruegos, pues en años anteriores no se debatían ni siquiera las preguntas, asimismo felicita a Don José María Coca por la labor realizada en la apertura de los Colegios. Preguntando al Sr. Marín Legido por las afirmaciones realizada en el Diario ABC por el Grupo IU.LV-CA acerca de construcciones ilegales al lado de Itálica, a lo que el Sr. Marín Legido responde que desconoce las citadas afirmaciones.

El Sr. Alcalde asevera que el Grupo Municipal de IU.LV-CA sólo realiza una labor, que es la de impedir el Gobierno Municipal, siendo que donde el Grupo Municipal IU.LV-CA proponía realizar 25 viviendas el Grupo de Gobierno a través de Modificaciones del Plan pretende realizar 75.

Y siendo las 22:45 horas, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.